

MEMORANDUM

PARA: Todo el personal

DE: MIGUEL QUIJANO

ASUNTO: Descuento a empleados en tiendas Superette

FECHA: 30 de noviembre 2021

Reciban un cordial saludo y a su vez comunicarles que, en apoyo a la economía familiar a partir del 1 de diciembre de 2021 todo empleado de ADFSFA podrá gozar del beneficio de descuento del 15% en sus compras en cualquier tienda del formato Superette.

A continuación, se detalla la mecánica y restricciones del programa.

1. Para poder gozar de este beneficio se debe ser empleado de ADFSFA activo, acudir en persona y mostrar el gafete.
2. Gerente o Subgerente validarán el número de empleado del gafete de la persona que solicita el descuento en el sistema de registro de entrada y salida para certificar que la persona es empleado activo.
3. Gerente y Subgerente son las únicas personas de la tienda que estarán facultados para aplicar el descuento.
4. El descuento no aplica para cigarrillos, tarjetas telefónicas, tiempo aire y equipos celulares.
5. En compras de bebidas alcohólicas solo se podrá hacer con descuento el equivalente a 4 doce pack de cerveza o 4 botellas de licor.
6. Este programa está orientado para el abasto de despensa familiar por lo que no se podrá hacer uso de este descuento para reventa, mayoreo y medio mayoreo o negocios tanto propios como terceros.
7. Los empleados que hagan mal uso de este programa serán sujetos a la aplicación del reglamento interior de trabajo.

Es importante señalar que esta facilidad es en beneficio de todos los que laboramos en ADFSFA por lo que el buen uso y goce de esta prestación permitirá que el periodo de prueba de 1 al 31 de diciembre pueda ser extendido de manera permanente por lo que todos somos responsables de su correcta ejecución.

En caso de alguna duda, comentario o sugerencia, con gusto estoy a sus ordenes

Miguel A. Quijano

Operaciones y Ventas ADF



Almacenes Distribuidores de la Frontera S.A. de C.V.